Asunción, 23 de noviembre de 2011

ICEO N° 89/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 37/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 223.899.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Ing. Hugo Cano, representante de la Dirección de Infraestructura Física, en su carácter de ámbito solicitante, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodologia de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 37/2011 "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRARTO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 223.899.***

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 37/2011 "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM***, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.293 del 16 de agosto de 2011, con **ID 223.899**.

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Se curso invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
CARAGUATAY S.A.	513 - 279
APONTE LATORRE S.A.	208 - 334
CONFORTEC S.R.L.	640 - 096
ING.VALENTIN BOBADILLA	930 - 915
INTERTEC S.A.	221 - 099
TECSO	603 - 275
HUGO OVIDIO ACOSTA CARDOZO	603 - 275
PREVEN – TEC S.A.	610 - 287
GRUPO SENSORMATIC S.A.	503 - 609
LA ALPACA	211 - 972
CONSORCIO INGENIERIA VIAL	520 - 653

Se fijo como fecha límite para la presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el dia 22 de septiembre de 2011. El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) *Datos de las Ofertas presentadas:*

N°	Empresa Oferente	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		Vigencia desde	Vigencia Hasta	Monto
1	TECSO S.A.	22/09/2011	21/12/2011	7.800.000

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

TECSO S.A.: presenta un original de la oferta, además no presenta copia de las Documentaciones Suplementarias o Adendas emitidas por la CSJ, no presenta constancia de entidad bancaria dentro del territorio nacional de poseer cuenta corriente.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas". Forma parte como Anexo B el *Análisis Documental elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica según Informe* **AJ/ED N° 94/11 del 11 de noviembre de 2011.**

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Fs.	TECSO SA.
A)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente (conforme al modelo indicado en la sección VI);	1/19	CUMPLE
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente)	20	NO CUMPLE
20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta.	21	NO CUMPLE
20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días contados a partir de la presentación de la oferta.	21	CUMPLE
D)	**D) DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
	a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Sipe	CUMPLE
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Sipe	CUMPLE
	c. Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Sipe	CUMPLE
	d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	31	CUMPLE
	e. Declaración Jurada por la cual se garantiza que oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resol. DNCP 941/2010	32	CUMPLE
	f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Sipe	CUMPLE

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 37/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – AD REFERENDUM" – CONTRATO ABIERTO

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Fs.	TECSO SA.
G) IAO 18 y 30	a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta, las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	33/53	CUMPLE
	b) El oferente deberá presentar anexos técnicos, folletos en idioma castellano que describan las características de la oferta presentada a fin de comprobar que las especificaciones técnicas se adecuen a lo solicitado en el PBC.	-	NO APLICA

OBSERVACION:

TECSO S.A.: El monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta es inferior al porcentaje minimo exigido en el PBC.
Se observa que el oferente ha cotizado todos los lotes del llamado, cuya sumatoria de los montos máximos asciende a G.300.000.000 (guaraníes trescientos millones). En tal caso, aplicando el porcentaje minimo exigido del 3%, el monto de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas debió ser G. 9.000.000 (guaraníes nueve millones), sin embargo, el monto de la Garantia presentada por la firma TECSO S.A. es de G. 7.800.000 (guaraníes siete millones ochocientos mil), por tanto, inferior al requerido.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es una documentación de carácter sustancial, y la falta de presentación de la misma o la falta de cobertura suficiente es causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TECSO S.A.

3. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y observando que la oferta presentada a este proceso licitatorio no cumple con los documentos de carácter sustancial, el comité de Evaluación **recomienda Declarar Desierto** el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 37/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador - D.I.F.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronuncio en momento de resolver sobre la adjudicación

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia